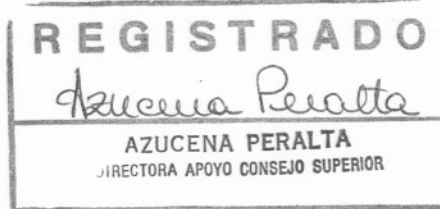




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 420/2000 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, refrendada por la Resolución N° 630/2000 del Consejo Académico, relacionada con la renuncia presentada por la Ing. Graciela Raquel GARDA, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución N° 626/99 del Consejo Superior Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Física I en el Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

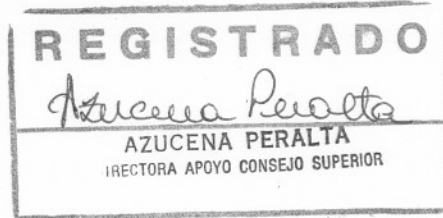
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Graciela Raquel GARDA (D.N. I. N° 10.922.974 – Legajo UTN N° 18147) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con



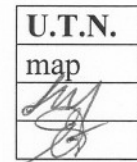
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Física I, Departamento Materias Básicas, a partir del 14 de octubre de 2000, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 67/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C